MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- **/ DICAR-AREAD-29**

Bogotá D.C., 02 de junio de 2021

Mayor
OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Administrativa DICAR
Avenida Boyacá No. 142ª-55
Bogotá D.C.

Asunto: informe verificación requisitos habilitantes proceso PN DICAR MIC 018 2021.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018; con toda atención me permito enviar a mi Mayor, la verificación de los requisitos habilitantes subsanados por la firma PAN Y PONQUE enviados a través de la plataforma SECOP II, en atención al proceso de mínima cuantía número *PN DICAR MIC 018 2021* que tiene por objeto el "*Suministro de alimentación (alimentos preparados y refrigerios) para el personal que se encuentra apoyando la protesta social a nivel nacional adscrito a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural*", con un presupuesto oficial estimado de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($86.000.000.00)** IVA INCLUIDO.

Relación ofertas presentadas:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES
1	**PAN Y PONQUE**
2	**COMERCIALIZADORA DINPRO**

Establecido que se presentaron dos (2) ofertas, como se evidencia en el SECOP II, se procede a dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, verificando por parte del suscrito, la verificación de los requisitos jurídicos, establecidos en la invitación pública que rige el proceso, a la propuesta presentada por el oferente PAN Y PONQUE así:

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por la representante legal.	X	
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.	X	
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X	

4	Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
5	Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X	
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X	
7	La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultara antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	X	
8	Certificación por parte del representante legal de la persona jurídica, que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X	
9	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X	
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X	
11	Certificación Bancaria vigente.	X	
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar formulario No. 2 adjunto).	X	
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
14	Acuerdo de confiabilidad según el formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por **PAN Y PONQUE.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública, toda vez que se evidencia en la plataforma SECOP 2 la documentación requerida.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS.

Atendiendo al documento GS-2021-020491-DICAR suscrito por el señor Mayor GERSON MEDINA DÍAZ se evidencia la subsanación de los requisitos solicitados en las primeras evaluaciones basado en la información anexa así:

SEGUNDA EVALUACIÓN TÉCNICA PROPUESTA PAN Y PONKE.

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá garantizar la calidad y salubridad de los productos a adquirir, el proponente debe adjuntar en la propuesta copia del diploma que certifique la formación técnica, tecnóloga o profesional en cocina, de mínimo dos personas de su equipo de trabajo. **(ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA)**	X	
21	**PRESENTACIÓN DE ÁLBUM FOTOGRÁFICO (CATALOGO) PRODUCTOS OFERTADOS EN EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la buena calidad del servicio ofrecido, el oferente deberá presentar un álbum fotográfico el cual debe contener las imágenes de los productos ofertados y una breve descripción del mismo, por cada uno de los ítems solicitados en las especificaciones técnicas, con el fin de poder conocer los servicios que brindan y la presentación de los mismos. **(ANEXAR DOCUMENTACION SOLICITADA)**	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
2	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
3	El oferente certifica que correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del contrato.	X	
4	El oferente deberá cumplir con los programas de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción que son requeridos por los protocolos de SST.	X	
5	El oferente deberá garantizar la adecuada prevención, preparación y respuesta ante emergencias identificando amenazas, además que evalúe y analice la vulnerabilidad de sus trabajadores.	X	
6	El oferente mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas). Resolución No. 312 de 2019, en concordancia	X	

	con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01756 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia.		
7	El oferente anexará copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable.	X	
8	El oferente anexará el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores, firmado por el representante Legal y responsable.	X	
9	El oferente anexará copia del plan de trabajo relacionado con SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por el representante legal y responsable.	X	
10	El oferente deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual.	X	
11	El oferente anexará el protocolo y/o manual de bioseguridad para el adecuado manejo del COVID-19, conforme a lo establecido en la Resolución No. 666 de abril del 2020, adicional a ello, el oferente deberá presentar copia integral del protocolo de medidas de bioseguridad adoptado en su establecimiento de comercio, el cual deberá acompañar con copia del documento proferido por la Alcaldía Municipal correspondiente donde conste que el mismo se encuentra AVALADO con las exigencias establecidas en el Decreto relacionado.	X	
12	El oferente deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso durante el tiempo de ejecución del mismo.	X	
13	Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo, además, debe realizar la disposición final de los residuos de acuerdo al código de colores establecido para tal fin.	X	
14	El contratista favorecido deberá ofrecer la facilidad de contacto del personal encargado del servicio y garantizando así la prestación del servicio de acuerdo al evento a desarrollarse previa coordinación con el Supervisor del Contrato.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá certificar por escrito que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma técnica de calidad NTC ISO 14001: 2004, aclarando que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la entidad en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996. Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Igualmente, el oferente se compromete a entregar el plan de manejo ambiental. Así mismo, deberá certificar que no se encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA (anexar verificación RUIA). **(ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA).**	X	
5	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados,	X	

GS-2021-020491-DICAR

	luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). -(En caso de que se generen).		
6	El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener. - Alcance - Objetivos - Responsables - Descripción de actividades - Cronograma - indicadores que serán del control de la empresa contratista	X	

7	El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados.	X	
8	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una matriz de seguimiento por cada tipo de residuos generados en la actividad contractual.	X	
11	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	X	
12	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).(En caso de que aplique).	X	
13	El contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, asi como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la instalación policial.	X	
14	En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte y disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. (En caso que se generen).	X	

Teniendo en cuenta en cuenta con lo establecido en la Resolución 223 del 2021, la cual modifica la Resolución No. 666 del 2020, el ítem 11 de las condiciones técnicas adicionales implementación sistema de seguridad y salud en el trabajo, cumple con lo solicitado.

Una vez verificada la documentación aportada para subsanar la presente evaluación, se evidencia que cumple técnicamente.

Atentamente,

Mayor **GERSON MEDINA DIAZ**
Jefe Grupo Logistico DICAR

Elaborado por: [illegible] Vargas Ortiz
Revisado por: MY Gerson Medina Diaz
Fecha elaboración: 02/06/2021
Ubicación / Proceso logistica refrigerio

Dirección: Av. Boyacá No. 142ª -55
Teléfono: 5189796 ext. 21858
Correo: dicar.gasep@correo.policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

NOTA: En atención a lo anterior la oferta **PAN Y PONQUE CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública una vez verificada la información subsanada.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA.

Al revisar la oferta económica se encontró lo siguiente:

1.3	Oferta Económica							
1.3.1	El oferente deberá realizar la oferta económica en pesos colombianos, por el presupuesto oficial asignado, teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								86,000,000.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Suministro de alimentación (alimentos preparados y refrigerios) para el personal que se encuentra apoyando la protesta social a nivel nacional adscrito a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.	1.00	UN	86,000,000.00	86,000,000.00	86,000,000.00
1.3.2	El oferente plasmará el porcentaje a ofertar el cual será aplicado a todos y cada uno de los ítems							
	16							

La oferta presenta por la firma **PAN Y PONQUE**, **CUMPLE** con los requisitos económicos requeridos en la invitación pública para el presente proceso contractual.

CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN

En consecuencia, a las consideraciones anteriormente descritas, se concluye que la oferta presentada por el oferente **PAN Y PONQUE**, el día 28 de mayo de 2021 según la plataforma SE COP II, en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía PN DICAR MIC 018 2021, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública que rige el presente proceso contractual, por lo que se recomienda continuar con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

Atentamente,

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER PEREZ PRADA**
Analista Contratos DICAR

Elaborado por: SI. William Alexander Pérez Prada
Revisado por: Te. Andrea del Pilar Lozano Barrero
Fecha Elaboración: 02/06/2021
Ubicación: D:\\MIS DOCUMENTOS\PEREZ 2021